



Senadores anuncian conmemoración de febrero como mes de la prevención de la violencia en el noviazgo

Publicado el: 1 de febrero de 2016



SAN JUAN- Los senadores José R. Nadal Power y Maritere González López anunciaron en la mañana de hoy el resultado de una iniciativa conjunta para educar sobre la prevención de la violencia en el noviazgo. La idea, que fue plasmada en el Proyecto del Senado 389, se convirtió en la Ley número 89 del 19 de junio de 2015. La misma declara el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo”, a los fines de informar y educar a la población sobre este tipo de maltrato que existe entre los jóvenes.

“La violencia en el noviazgo es el término que se utiliza para describir una conducta en forma de patrón de abuso emocional, físico o sexual de parte de un integrante de la pareja contra su pareja, en los casos en que las partes no están casadas entre ellas y no conviven. Usualmente el concepto de maltrato o violencia en el noviazgo se utiliza en referencia a parejas de jóvenes, no obstante, este tipo de violencia aplica a cualquier tipo de noviazgo sin distinción de edad ni género”, explicó la senadora por el distrito Mayagüez-Aguadilla y presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, en conferencia de prensa en el Capitolio.

Por su parte, Nadal Power aclaró que “la violencia en el noviazgo no está tipificada en el Código Penal de Puerto Rico como un delito. Por lo cual, las herramientas disponibles para las víctimas de violencia en el noviazgo son limitadas. Algunas de estas herramientas son: solicitar la orden de protección provista en la Ley Contra El Acecho de Puerto Rico (Ley 284-1999) o la Ley de Prevención e Intervención de Violencia Doméstica (Ley 54-1989). No obstante, la víctima sólo se puede acoger a la protección de la referida Ley 54 cuando existan hijos de la pareja o haya prueba de relaciones sexuales. En los Estados Unidos, en el año 2005, comenzó una iniciativa de alerta sobre la situación de violencia en el noviazgo y luego de meses de campaña por miles de jóvenes afectados, se pudo legislar para crear la Ley conocida como “Violencia a las Mujeres” (“VAWA”, por sus siglas en inglés). Dicha Ley ha hecho posible la otorgación de fondos en Estados Unidos y Puerto Rico a causas relacionadas en contra de la violencia de género. Esta Ley también hizo posible que se declarara en Estados Unidos el “Mes de Alerta de Violencia en el Noviazgo”, (Dating Violence Awareness Month). Además, como fruto de dicha Ley, todos los meses desde el año 2006 en los Estados Unidos se celebran actividades en las escuelas y universidades para educar y brindar conciencia a los jóvenes sobre el maltrato en el noviazgo. Durante este tipo de actividad se brindan charlas donde se discuten leyes en referencia a este tema, casos notorios y se presentan obras de teatro o de arte para educar y concientizar a los jóvenes sobre el tema y así

evitar que se conviertan en víctimas de violencia doméstica”, expuso el senador por el distrito de San Juan.

Mientras, Ada Álvarez Conde, directora ejecutiva de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado, presentó a la prensa datos sobre el tema. “Según las estadísticas de la Policía de Puerto Rico (1990-2012) muestran que en el año 2007 se reportaron dieciséis (16) muertes en casos de violencia doméstica, y en el año 2011 se reportaron veintiséis (26). Esto refleja que entre el año 2007 y el 2011 aumentaron en un 84%. Es por ello que es de suma importancia educar a nuestra población, desde jóvenes, sobre el maltrato en el noviazgo para que en un futuro no se vuelvan víctimas de un ciclo vicioso de maltrato”. Álvarez, especialista en el tema, dirige la Fundación ‘Alto al Silencio’, surgida de sus experiencias personales, como víctima de maltrato en una relación en la adolescencia. La entidad ha sido reconocida internacionalmente por sus resultados en la educación contra el maltrato. La violencia en el noviazgo y la violencia doméstica comparten características similares en las demostraciones de maltrato, aunque en los jóvenes, se distingue por disputas entre novios y novias, padres y madres, factores relacionados a que no viven juntos, así como mayor vigilancia usando el celular, computadoras y otros artefactos tecnológicos, el uso excesivo de la tecnología para ejercer poder y control en la relación, cambios de métodos, y ser posesivos”, explicó Álvarez.

Estadísticas del “Center for Disease Control and Prevention” (CDC, por sus siglas en inglés) ha reportado que uno de cada once adolescentes ha sido víctima de una relación de maltrato físico. “Estar en una relación disruptiva durante los años de juventud puede conllevar a prácticas no saludables. Este tipo de relación puede quebrantar el desarrollo normal emocional y contribuir a otros comportamientos nocivos. El CDC ha reportado que los adolescentes que están en relaciones de maltrato son más propensos a llevar a cabo actos sexuales aventurados o riesgosos, usar drogas, ingerir bebidas alcohólicas en exceso, realizar actos que lleven al suicidio y formar parte de agresiones. Es importante como varones, que nos unámos contra la violencia de género”, añadió Nadal Power.

“En el caso concreto de Puerto Rico, la discusión se ha concentrado en el maltrato entre parejas casadas o que conviven y tienen hijos y ciertamente existe legislación a tales efectos y por eso presenté otro Proyecto, el 803 para brindar herramientas de protección a las víctimas de violencia en el noviazgo. Los esfuerzos se han dirigido a las víctimas para que reconozcan las señales de maltrato y terminen dicha relación, pero hasta ahora no hubo un plan estratégico del sector público para la prevención. Es evidente que teníamos que dar un paso adicional para manejar el tema de la violencia en el noviazgo. Eso se ha hecho realidad con este proyecto que hemos trabajando en conjunto y que ya es Ley”, argumentó González López.

La Ley 89 dispone que la Oficina de la Procuradora de la Mujer (OPM), el Departamento de Educación (DE), la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), son las instrumentalidades del Gobierno encargadas de educar y concientizar a los jóvenes y adolescentes en las escuelas y/o universidades sobre este tema. La medida también dispone que las entidades sin fines de lucro son parte del esfuerzo educativo. La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado ha llevado

charlas en las escuelas sobre el tema, con más de 3,000 jóvenes impactados y tienen un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación.

XXX